



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Resolución de 31 de marzo de 2010, que transcrita literalmente dice lo siguiente:

Visto y analizado el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad para el contrato de la obra "Restauración ambiental y mejora forestal en montes públicos sierra San Miguel y serrata San José", así como las ofertas presentadas al mismo.

Estudiadas las diversas ofertas presentadas,

HE RESUELTO

PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato a la mercantil "ROBLE MULTIGESTION, S.L.L. (CIF: B-73524340)" en el precio de 97.628,05 Euros, I.V.A. incluido, para la realización del contrato de obra "RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y MEJORA FORESTAL EN MONTES PUBLICOS SIERRA SAN MIGUEL Y SERRATA SAN JOSE", en el plazo de UN mes, con las mejoras ofertadas.

SEGUNDO: Insertar anuncio en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Calasparra, conforme al artículo 42.2 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Notificar y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los **diez días hábiles** siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva de **4.208,11 €**.

CUARTO.- Conforme al artículo 17.1.b del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional a que hace referencia el primer inciso del párrafo tercero del artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público será de 10 días hábiles.

QUINTO: Que se dé cuenta de la presente Resolución en la próxima Junta de Gobierno Local, a los participantes, Intervención y Depositaria, a los efectos oportunos. Calasparra, 31 de marzo de 2010. EL ALCALDE.

Y considerando que el adjudicatario provisional ha presentado su renuncia en escrito de fecha 07 de abril de 2010, con número de entrada 2.460, en el registro de este Ayuntamiento,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato a "RAQUEL SALINAS LÓPEZ, (DNI: 48.510.662-M)" en el precio de 100.531,45 €, I.V.A. incluido, para la realización del contrato de obra "RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y MEJORA FORESTAL EN MONTES PUBLICOS SIERRA SAN MIGUEL Y SERRATA SAN JOSE", en el plazo de UN mes, con las mejoras ofertadas.

SEGUNDO: Insertar anuncio en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Calasparra, conforme al artículo 42.2 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Notificar y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los **diez días hábiles** siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva de **4.333.25 €**

CUARTO.- Conforme al artículo 17.1.b del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional a que hace referencia el primer inciso del párrafo tercero del artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público será de 10 días hábiles.

QUINTO: Que se dé cuenta de la presente Resolución en la próxima Junta de Gobierno Local, a los participantes, Intervención y Depositaria, a los efectos oportunos.

Calasparra, 09 de abril de 2010

EL ALCALDE